

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA PLATO UNICO BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

MONTE PATRIA, 20 DE JULIO DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016.-

La solicitud de fecha 15 de Julio de 2016, presentada por Doña JESSICA CAROLINA CARRIZO CORTES, quien solicita autorización para realizar Plato Único Bailable con venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 9.029 .- /

1.- AUTORICESE: Permiso para realizar Plato Único Bailable con venta bebidas alcohólicas; para el día 30 de Julio de 2016, a **Doña JESSICA CAROLINA CARRIZO CORTES, R.U.T. [REDACTED]** actividad a realizarse en calle Santa Laura Población Nuevo Milenio El Palqui, comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

PLATO UNICO BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 30/07/2016:

INICIO 22:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. del día 31.07.2016.

2.- ESTABLEZCASE: que **Doña JESSICA CAROLINA CARRIZO CORTES**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del horario de la actividad, deberán responder de las respectivas denuncias.-

3.- Considerando que la actividad es para reunir fondos que van directamente en beneficio de su esposo. La actividad se DEJA EXENTO DE PAGO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

KAAC/BBR/JAM/uvc.